

PROCEDIMIENTO QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SOLICITAN ADMISIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

(Resolución H.C.U. 353/2022)

SOLICITUDES:

Las personas con discapacidad, podrán ingresar a la U.M.S.A bajo la modalidad de Admisión Especial (directa), cumpliendo los siguientes requisitos:

- Fotocopia Legalizada del Diploma de Bachiller o documentos que certifique su condición de bachiller
- Certificado de nacimiento original
- Fotocopia de cédula de identidad
- Fotocopia de carnet de discapacidad, otorgado por el CONALPEDIS o el I.B.C. (con gradación de moderado a grave)
- Dos fotografías (4X4 fondo celeste)
- Declaración jurada de libre elección de Carrera (Modelo Adjunto).

Las solicitudes deben realizarse en las respectivas Carreras, en las siguientes fechas:

- Sistema anual y primer semestre del 1° al 31 de noviembre
- Segundo semestre 1° al 31 mayo

ADMISIÓN:

Una vez presentada a nota y los documentos, el Honorable Consejo de Carrera, debe emitir la resolución aprobando el ingreso directo, dicha resolución será homologada en Honorable Consejo Facultativo, constituyéndose en su modalidad de ingreso.

MATRICULACIÓN

Emitidas las resoluciones, estas serán remitidas a la División de Gestiones Admisiones y Registros, junto con la documentación, para proceder a su habilitación para su matriculación.

Los estudiantes que cuenten con otro registro universitario, realizaran el procedimiento administrativo que corresponda (cambio de carrera, traspaso, carrera paralela, inscripción como profesional, devolución de documento).